

ambulancias, capellanes y demás empleados civiles, previa comprobación de la concurrencia de uno y otros. Todos ellos son acreedores al sueldo íntegro de un año, según su graduación militar y su ocupación, respectivas, últimas, con arreglo al presupuesto actualmente vigente, y pagadero por una sola vez.

Art. 2.º—Los que hubiesen optado por su reforma ó estuviesen retirados en virtud de la ley especial, ó hubiesen merecido alguna gracia pecuniaria del Estado, serán igualmente reconocidos como Veteranos y acreedores al 10 % por cada quinquenio de servicios calificados, conforme al presupuesto vigente.

Art. 3.º—La referida compensación pecuniaria, que será igual al sueldo actual de un año, será pagada en bonos de compensación militar. Estos bonos serán emitidos en la misma forma y condiciones prescritas por Ley, de 2 de Enero de 1904.

Art. 4.º—El beneficio de esta Ley es de carácter personal, sin que pueda ser reclamado por los herederos de los actuales sobrevivientes a la guerra del Pacífico.

Art. 5.º—Quedan derogadas todas las leyes que se hallen en contradicción a la presente. Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.—La Paz, 13 de Diciembre de 1909.—Macario Pinilla.—Adolfo Ortega.—Luis F. Jemio, Senador Secretario.—Gabino Pereira, Diputado Secretario.—Nemesio A. Mariscal, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en La Paz, a 16 de diciembre de 1909.

ELIODORO VILLAZÓN.
Andrés S. Muñoz.

AL PÚBLICO—Con motivo de varias publicaciones que ha hecho don José Ascarrunz Vega, en el periódico "El Diario" de esta ciudad, tratando de poner en duda la honorabilidad de mi poderdante señor Justo Ascarrunz Vega; quien, despreciando a su autor por los móviles indignos que le impulsan para hacer esas publicaciones calumniosas, jamás quiso contestarlas, antes de dar á conocer al público el fallo de la justicia.—Al presente se hace necesario dar á la publicidad el siguiente "Edicto" y además, el auto dictado por la Corte Superior de este Distrito y mantenido por el Excelentísimo Tribunal de Casación de la República. La Paz, mayo 31 de 1910. El Procurador de la causa 3 v. 2908.

EDICTO.—El doctor Fermín Salmán, Juez 2º de Partido de la Capital. Por el presente edicto, cita, llama y emplaza al deudor José Ascarrunz Vega, para que en el perentorio término de 30 días contados desde su publicación, se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus excepciones y defensa, en el juicio ejecutivo que le ha iniciado el señor Justo Ascarrunz Vega, sobre el cobro de cantidad de bolivianos, á cuyo fin se transcribe el escrito de demanda y consiguiente auto de solvento cuyo tenor literal es como sigue:—Señor Juez de Partido.—Con el poder y testimonios que acompaño, instaura juicio ejecutivo y pide se decrete solvento y se expida mandamiento de embargo.—Otro sí.—Procurador, Eusebio Maldonado, por el señor Justo Ascarrunz Vega, como acreditado el poder en forma que acompaño, ante los respetos de usted digo: que por la escritura pública adjunta otorgada de oficio por el señor Juez de Partido 3º de esta Capital, consta que mi mandante siguió ante él un juicio, tanto para el reembolso de varias partidas de dinero que habia erogado por cuenta de su hermano José Ascarrunz Vega, por servirlo en momentos de apuro y salvarlo de situaciones difíciles, cuanto para que cumpliera el contrato celebrado sobre la venta de las acciones

nes y derechos que su referido hermano tenía en las fincas de Caturapi y Yunca—Caturapi, ubicadas en el cantón Ancoraimes, provincia de Omasuyos; habiéndose ordenado en la sentencia de 24 de febrero de 1905 que el demandado extendiera la respectiva escritura traslativa de dominio, á mérito de haberse comprobado todos los puntos de la demanda de mi representado. Como no obedeciese don José, en su rebeldía se verificó el otorgamiento de la escritura aludida. En ejecución de la misma sentencia, se practicó la liquidación que corre á f. 11 de la cual resulta que descontándose el precio convenido por las acciones referidas, el demandado salía á deber á mi principal, un saldo de Bs. 2.294.72, siendo de notar que dicha liquidación se halla aprobada por auto de 10 de enero de 1906 y que por haber transcurrido más de un año desde que la sentencia recibió la autoridad de cosa juzgada, no ha sido posible continuar con los trámites coactivos para el cumplimiento de aquella, siendo indispensable acudir al juicio ejecutivo, conforme al artículo 436 de la Compilación.—Más, que la necesidad de recobrar su dinero, mueve á mi poderdante el deber de resguardar su honorabilidad contra los frecuentes ataques que por la prensa (véase el recorte que acompaño tomado de "El Diario de esta ciudad") y por otros medios, le dirige, pretendiendo persuadir al público que mi mandante está usurpando á su hermano la parte que le corresponde en las fincas mencionadas; y además, entra en negociaciones prohibidas con terceras personas, para hacerle disputar la queta y pacífica posesión de aquellas propiedades, siendo así que, fuera de haber sido legalmente adquiridas, como lo demuestran los testimonios acompañados, mi representado es todavía acreedor por la cantidad de que he hecho mención.—Siendo exigible el pago de ella (en su caso por apremio) ocurre á la injusticia de usted pidiendo se sirva ordenar que dentro de 3º día satisfaga el deudor la referida suma de Bs. 2.294.72 con apercibimiento de intereses y costas; bajo la protesta que hace mi principal de abonar los pagos legítimos que se justificaren, aunque en realidad no se ha hecho ninguno.—Otro sí, como el demandado hace tiempo que se ausentó al exterior, sin conocerse actualmente su paradero se ha de servir mandar que la notificación con el auto de solvento y embargo se verifique por edictos que se publicarán en cualquier diario de ésta. Será justicia, etc.—La Paz, marzo 19 de 1910.—J. A. Méndez.—E. Maldonado.—Nota.—Pasados los días feriados se pone á despacho.—La Paz, marzo 23 de 1910.—Quijarro. Juzgado 3º de Partido de la Capital, á 28 de marzo de 1910. Vistos: en la persona de las partes y la fuerza ejecutiva del documento ó testimonio acompañado y la protesta que se hace de abonar justos y legítimos pagos; notifíquese á José Ascarrunz Vega, dé y pague dentro del 3º día la cantidad de Bs. 2.294.72 con apercibimiento de intereses y costas. Sin perjuicio, trábase embargo de los bienes que el demandado designare ó el actor señalare previo el mandamiento respectivo. Al otro sí; practíquese la notificación que se interesa por medio de edictos y la prensa.—Salmán.—Ante mí.—Sexto Quijarro. Previénese que en caso de no dar cumplimiento á lo que se tiene ordenado, se procederá conforme á ley, en rebeldía. Es librado en la ciudad de La Paz, á los 21 días del mes de mayo de 1910 años.

(Firmado)—Fermín Salmán P. O. del S. J. (Firmado)—Sexto Quijarro. COPIA.—La Paz á 11 de noviembre de 1909.—Vistos en grado y considerando: que por el certificado del Registrador de derechos reales de f. 112 vta, consta que no existe en esa oficina partida de inscripción que acredite el derecho de propiedad que el ejecutado hubiera tenido sobre la finca "Caturapi" y "Yunca Caturapi", en cuya virtud no ha podido hipotecar una propiedad que no era suya, en concepto de la ley; que por lo expuesto, la hipoteca constituida mediante la escritura de f. 2, sin los re-

quisitos exigidos por los artículos 6 y 25 de la ley de 15 de noviembre de 1887, no surte efecto contra tercero, como es en la especie Justo Ascarrunz Vega; que finalmente certificado testimonio de f. 85 acreditada que aquella propiedad no reconocía más gravamen que los referidos en él hasta el 7 de diciembre de 1906, entre los que no está comprendido el crédito á que se refiere el certificado, de f. 5, que aparece inscrito con anterioridad en 28 de marzo de 1903 y por consiguiente, el tercerista adquirió dicha finca con esa seguridad, mediante los documentos de f. 13 y f. 37, debidamente registrados en la oficina de Derechos Reales. Por tanto, se revoca el auto de f. 83 expedido por el Juez 5º de Partido de esta capital en 9 de septiembre último, y se declara probada la tercera, debiendo, en consecuencia, procederse al desembargo del fondo reclamado, sin costas.—Tómese razón y devuélvase.—Tapiá, Ezquirol, Barrios, Itada.—Ante mí.—Ezequiel Calderón.

COPIA.—Visto el recurso de nulidad interpuesto por José María Hernani contra el auto de 19 de noviembre del año pasado, proveído por la Corte del Distrito de La Paz. Vistos los artículos cuya infracción se acusa y el dictamen fiscal y Considerando: que los artículos 6º y 25 de la Ley de 15 de noviembre de 1887, detallan las condiciones que debe reunir un título sujeto á la inscripción en el Registro de Derechos Reales, con el objeto de dar á conocer, con toda claridad, el inmueble gravado; que faltando esas condiciones para concretar el derecho real, su inscripción no llena el objeto de la especialidad que se propone la citada ley, ni puede surtir efecto contra terceros;

Considerando: que la obligación de f. 1º no llena esas condiciones por que las acciones y derechos hereditarios ofrecidos en garantía, no fueron determinados sobre las fincas de Caturapi, con la especialidad requerida por las citadas leyes.—Considerando: que al haberse reconocido en el auto de vista esos antecedentes, comprobados con la respectiva documentación y declarándose probada la tercera deducida por Justo Ascarrunz Vega, se ha hecho cumplida aplicación de los artículos 502 y 503 del Procedimiento Civil, 6º y 25 de la ley de 15 de noviembre de 1887, sin quebrantar ninguna de las leyes citadas indebidamente en el recurso. Se declara éste infundado, con costas. Tómese razón y devuélvase. Sucre, 29 de abril de 1910. Molina, Sanjines, Valdez, Zambrana, Ordoñez, Ramirez. REMATE JUDICIAL.—El doctor Benjamín Hennings Juez 5º de Partido de la Capital, etc. Por auto de 27 del que rije ha señalado el día 2º de junio pmo. hs. 2 p. m., para el remate de la casa N.º 58 de la calle Recoleta de esta ciudad, propia de los esposos señores Carlos Claudio Sanjines é Inés M. de Sanjines, por base de la deuda de Bs. 8.195.41 cts. por ejecución que le sigue el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de dicha suma. Los que tengan interés en la subasta pueden ocurrir á la oficina del suscrito secretario el día y hora designados. La Paz, mayo 28 de 1910. Angel C. Montes. 20 v. 2906

EN VENTA. Utiles completos para instalar un establecimiento de baños. OFRECE—ABIGAIL SANJINES EN ANTICRESIS.—Un departamento de 5 habitaciones y ventanitas sobre la calle. Referencias: calle Sucre N.º 81 3 v. 2909

Misales Romanos Blas Orrico. Acaba de recibir el surtido siguiente: Misales romanos última edición 1910. Rituales. Además los devocionarios siguientes: Horas de la mujer católica. Imitación de Jesús Cristo. El Píadoso Cristiano.

El Pequeño Devocionario. Camino del Cielo. Oficio Divino y un selecto surtido de ornamentos de Iglesia. NOTA.—Se atiende todo pedido con puntualidad y esmero. Para mayor garantía y facilitar á los señores párrocos, se vende á plazo de tres y seis meses, según la cantidad. Calle Socabaya N.º 70. La Paz, mayo 25 de 1910 1 m. M. 26.

EN VENTA.—Se ofrece una casa cómoda y bien situada. Referencias: Chirinos 171 de 1 á 4 p. m. 15 v. 2909

HONORINA v. de ARENAS. Aviso á mis deudores, que el señor don Juan Manuel Pastor es el único encargado de otorgar recibos por los pagos que me hagan, y que los pagos que se hagan á distinta persona no serán de abono. También necesito un cobrador garantizado. 3 v. 2909

CASA EN ALQUILER.—En la calle de Sucre se alquila una casita cómoda é independiente, en bajos. Para tratar con la señora Honorina v. de Arenas, en la misma casa. 4 v. 2909

OJO.—En alquiler la casa N.º 45, calle Bueno, tiene dos patios, escusados, agua propia y espaciosa, sea íntegra ó por departamentos. Para tratar, en la misma casa vive la propietaria. La Paz, mayo 28 de 1910. 1 v. 2906

Dr. ALEJANDRO SARDO. MÉDICO—CIRUJANO. Cirujía general.—Enfermedades de niños. Consultas de 1 á 4 p. m. Calle Illampu N.º 6. 3 m. A. 3

Julio Gutiérrez P. ABOGADO. Patrocina toda clase de asuntos en la ciudad de Oruro.

LA Sra. LORENZA MAIDANA.—En el juicio coactivo iniciado por el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue.—La Paz, á 30 de mayo de 1910.—Vistos: las escrituras testimonias de préstamo que se acompañan el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, y de conformidad con el artículo 47 del Supremo Decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la casa-tercera situada en la calle Corcoi de esta ciudad, propia de la señora Lorenza Maidana, bajo la base de tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro bolivianos noventa centavos (Bs. 3.444.03 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 1º de julio del presente año. hs. 2 p. m., previos los pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse á la demandada ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Instituto Simón Peña C. Lo que transcribo á usted para los fines de ley. La Paz, mayo 31 de 1910. S. Peña C. 1 m. J. 2

CATASTRO DE PACAJES.—Aviso Oficial.—Se convoca á todos los propietarios de la Provincia Pacajes, para que en el término de treinta días, contados desde el 1º del mes de junio próximo, se presenten ante la Comisión Rectificadora que ha de funcionar en la Capital Corocoro, á efecto de hacer catastrar sus propiedades rústicas; bajo la cominatoria de procederse en su rebeldía en caso contrario. La Paz, 24 de mayo de 1910. H. Unzueta Mostajo, Secretario. 3 v. 2909

Las sociedades Chilenas en Bolivia. AVISO JUDICIAL.—El Dr. Manuel Ordoñez López, Juez 4º de Partido de esta Capital y Sucre, etc. Por auto de fecha 28 del que rije, ha señalado el día 18 de junio próximo, hs. 2 p. m., para el remate de la mina Gran Poder de Corocoro ubicada en la jurisdicción del cantón Callapa de la provincia de Pa-

cajes, bajo la base de su tasación pericial de Bs. 65,000 por ejecución del señor Benjamín Torrelho, cobrando cantidad de pesos. Las personas que interesen en dicho remate, pueden ocurrir el día y hora señalados á la oficina del suscrito. La Paz, mayo 30 de 1910. Honorato Taborga B. 5 v. 2910 Secretario.

Arturo Borda. Se encarga de gestionar ante las autoridades administrativas, el cobro de toda clase de créditos. La Paz, Locería 38. 1 m. M. 22.

INVITACION RELIGIOSA. Etelvina R. v. de Aliaga y los hijos del que fué—Dr. Claudio R. Aliaga (Q. E. P. D.) Ruegan á sus parientes, amigos y personas piadosas, se diguen asistir al quinario de misas que en sufragio del alma del extinto se celebran en el templo de la Compañía de Jesús, desde el 2 del presente á hs. 7.30 a. m. Así mismo, á cualesquiera de las que se celebrarán, en el mismo templo, el día lunes 6, en memoria del primer aniversario de su fallecimiento. La Paz, junio 2 de 1910 3 v. 2909

AL Sr. DIONISIO AGUIRRE.—En el juicio coactivo que ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—Juzgado 4º de Partido de la Capital, La Paz, á 20 de mayo de 1910.—Vistos: la escritura testimonias de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la casa N.º 65, situada en la calle Sagárnaga de esta ciudad, propia del señor Dionisio Aguirre, bajo la base de mil novecientos treinta y ocho bolivianos veinticuatro centavos (Bs. 1.938.24 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el remate el día 21 de junio próximo, hs. 2 p. m., previos los pregones preventivos, que se darán de nueve en nueve días, publicación del presente auto por la prensa, fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado ó á su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Ordoñez L.—Ante mí.—Honorato Taborga B. Lo que transcribo á usted para los fines de ley. La Paz, mayo 20 de 1910. Honorato Taborga B. M. 22 al 21 J.

EN VENTA.—Una casa cómoda. Para tratar, diríjase á la calle Illampu N.º 44. Ministerio de Guerra. Llamamiento á propuestas para la remonta del Ejército. Por orden del señor Ministro de Guerra, se convoca á propuestas en pliego cerrado para la adquisición de 300 caballos de trote, cuando menos, destinados al Ejército de línea; debiendo ser entregados 150 en esta ciudad de La Paz y 150 en Yacuiba, en las condiciones siguientes: Alzada mínima 1 metro 50 centímetros, desde el suelo hasta la parte más alta de la cruz; color entero, menos blanco; edad, de 4 á 6 años; mansos y xentos de defectos y enfermedades. Las propuestas se recibirán en este Ministerio hasta el día 30 del próximo mes de Junio, á hs. 4 p. m., en que serán abiertas ante una comisión compuesta de los señores Ministro de Guerra, Jefe del Estado Mayor General y Prefecto del Departamento de La Paz. Las propuestas podrán hacerse por todos los caballos ó por una parte de ellos; indicando los plazos y lugares en que serán entregados; y reservándose la comisión la facultad de aceptar alguna ó algunas, en parte ó en el todo, rechazar todas ó pedir modificaciones. Los caballos se recibirán á satisfacción de comisionados ad hoc nombrados por el Ministerio de Guerra, advirtiéndose que el valor de los animales comprados, se pagará al contado ó dentro del plazo de 30

días, desde la fecha en que se dé cumplimiento al contrato respectivo, sin que pueda concederse adelanto alguno en dinero antes de la entrega y recepción satisfactoria de los caballos. La Paz, mayo 25 de 1910. Por orden del señor Ministro de Guerra— Coronel Villegas, Ayudante General. 10 v. 2905.

EN VENTA.—Dos casas con Evarias habitaciones y terrenos para edificar, sobre la calle de Sucre, por mil cuatrocientos bolivianos cada una. MAYORDOMO.—Se necesita uno, para administrar finca de Yungas 6 valde. Recreo 69 y 79. 5 v. 2908

LA FABRICA NACIONAL de Fósforos—Compra vidrio roto, blanco, á razón de dos y medio centavos la libra puesto en la fábrica, Caja de Agua. 3 m. M. 7

SE OPRUEBE.—En alquiler una bodega cómoda y espaciosa, en la calle Yanacocha N.º 99, especial para depósito de mercaderías, por precio módico. Informes se dan en la misma casa. 10 v. 2910.

LAPIDAS.—Hay constante Llemente gran surtido en la Marmorería San José, todas las en venta. También hay museos de dos metros y medio y de tres metros de altura, diferentes clases, como también se trabaja encargos.—Dirección: Graneros 50, 52 y 54 cerca á la capilla del Buen Pastor. Abdón Laguna. 3 m. M. 3

UN PONGO.—Ofrece sus servicios. Calle Ayacucho N.º 19. 5 v. 2908.

Dr. Luna Orosco h. Cirujano Dentista. Calle E. Valle No. 26

ESTOMACAL. Con el Elixir Saiz de Carlos se curan las enfermedades del estómago é intestinos, aunque tengan 30 años de antigüedad y no se hayan aliviado con otros medicamentos. Cura las acedias, dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestiones, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, flatulencia, cólicos.

DIARRREAS. disenteria, la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases. Es un poderoso vigorizante y antiséptico gástrico-intestinal. Los niños padecen con frecuencia diarreas más ó menos graves que se curan, incluso en la época del destete y demencia, hasta el punto de restituir á la vida á enfermos irremisiblemente perdidos. Lo recetan los médicos. Se vende en las principales farmacias del mundo y 150 en Yacuiba, en las condiciones siguientes: Serrano, 30, MADRID, España. Se remite folletito á quien lo pida.

AGUA SACCAVA. Con el AGUA SACCAVA. EL POLO BARBAS. Tinte nuevo instantáneo con base exclusivamente vegetal. EL AGUA SACCAVA. es de un empleo fácil. RESULTADOS INFALIBLES. No mancha el cutis ni la ropa. E. SACCAVA. Parísimista—Químico. 16, rue du Collège, PARIS. En La Paz: BÚTICA de los INCAS y en principales casas.

Barcos misteriosos

De vez en cuando suelen aparecer en los mares barcos misteriosos que, sin llevar nadie a bordo, cruzan el líquido elemento, a velas desplegadas y a merced de las olas, hasta que un temporal los estrella sobre una costa, ó son descubiertos por otra nave. De esas extrañas embarcaciones el caso más curioso, y que aún permanece inexplicable, es el del "Marie Celeste". Es una historia no muy vieja. Tratábase de un "brick", de 600 toneladas, que fué hallado en el Estrecho de Gibraltar, a los tres meses de salir de Boston con rumbo á Marsella. Al ser descubierta por los vapores de guardacostas ingleses, avanzaba sobre el Peñón á toda vela. Un momento después empezó á virar, modificando una vez y otra el rumbo, hasta que no sabiendo cómo explicarse los ingleses aquellas maniobras incoherentes, decidieron abordar el brick. Su sorpresa no tuvo límites al subir al barco misterioso y al ver que, no obstante traer desplegado el aparejo, no había un alma á bordo. Lo más extraño del caso era, que no faltaban los botes, ni había señales de que en el "Marie Celeste" se hubiese desarrollado uno de esos lígubres dramas marítimos de que tanto partido sacan los novelistas terroíficos. Una investigación detenida reveló detalles sorprendentes, entre ellos, el de hallarse aún frescos sobre la mesa, en el camarote del capitán, restos de una comida y el también inexplicable de encontrarse andando todavía un reloj de bolsillo, colgado de un clavo en la alacena de un marinero. Y sin embargo, el examen del tanque de agua potable evidenció que lo menos hacía un mes y medio que se había agotado allí el líquido. ¿Cuándo, cómo y por qué razón abandonaron los tripulantes el "brick"? Tres preguntas que se hicieron por aquel tiempo, todas aquellas personas enteradas del caso, sin encontrar contestación satisfactoria. Y así continúa aún el misterio del "Marie Celeste". Nadie ha vuelto á saber de él otra cosa sino, que el barco había zarpado de Nueva York con 20 hombres de tripulación, el capitán, su mujer y una niña. Ninguna de esas personas debió volver á poner su planta en tierra, pues no cabe duda de que se hubiese sabido su odisea.

Un caso análogo ocurrió no hace mucho tiempo en los mares de la China. Bordoando cierto cañonero francés las islas de Lu Chu, descubrió una embarcación del país navegando á toda vela, pero evidentemente sin gobierno. Como en el caso del "Marie Celeste", no había nadie á bordo. Los franceses creyeron en un principio que el junco habría sido saqueado y abandonado por los piratas; pero esa suposición quedó destruida por el descubrimiento de un valioso cargamento de sedas y otros géneros riquísimos. No se halló abordo señal de lucha ó de rebelión. Sólo se encontró sobre cubierta un largo cuchillo, cuya hoja aparecía limpia de toda mancha de sangre. Los tripulantes del cañonero, en vista de que amenazaba tempestad y habría de ser difícilísimo el remolque, se limitaron á trasbordar la preciosa carga, prendiendo luego fuego al barco.

Acotese en ocasiones, que un misterio de esa clase se descubre algunos años más tarde. En agosto de 1904 penetró en una solitaria bahía de Nueva Caledonia un bergantín de 800 toneladas, desplegado al aire gran parte de su blanco velamen. Abordado por las autoridades de marina el extraño bergantín, halláronlo totalmente desierto. Razón por lo cual lo primero que hicieron fué anclarlo. Luego pasaron á revisar el buque, averiguando que era el "Dumfriesshire", y que en las calas del mismo llevaba un cargamento evaluado en 100,000 pesos. Transcurrido algún tiempo, llegó á saberse que el bergantín había encallado tres semanas antes en un arrecife de coral. Creyendo los tripulantes perdido el buque habíanse alejado en los botes, siendo recogidos por un vapor y llevados á la costa de Nueva...

mea. Entretanto, el "Dumfriesshire", que sólo había varado ligeramente, flotó con la marea alta y se alejó á la merced de Dios por aquellos mares.

Hará cosa de medio siglo á la pequeña isilla de Corvo, una de las Azores, abordó un barco ruso, cuyo abandono, según pudo averiguarse por la documentación de á bordo, había tenido efecto nada menos que en 1801. El buque se encontraba sin mástiles y en extremo averiado, pero en cambio no tenía la más pequeña viala de agua. En uno de los camarotes fueron halladas pieles por valor de 4.500 pesos. ¿No es en verdad, admirable, que ese barco hubiera podido permanecer cuarenta y tantos años rodando por el Atlántico sin ser descubierta en tanto tiempo por un barco de paso, ó sin haberle añicos los temporales? Pero el mar, como el cielo, tiene, ha tenido y tendrá misterios que jamás podrá explicarse el hombre satisfactoriamente.

Gand Café du Park

Hoy domingo 5 de junio habrá un exquisito almuerzo á la hora de costumbre, con un soberbio menú.

Una buena orquesta, amenizará esos agradables momentos.

La Paz, junio 4 de 1910

Los propietarios.

2 v. 2910

LA PUREZA del cutis se conserva eternamente con el uso de la CREMA DEL HAREM especialmente en combinación con Los Polvos del Harem

Día Social

Tea Party

Habíamos anunciado que las que constituyen el Directorio de la Protectora de la Infancia, basándose en la mejor manera de arbitrar fondos para socorrer con vestidos y otras prendas á los niños pobres de la localidad en las próximas fiestas julias; y que con tal motivo, estudiarían la forma de realizar una fiesta social, la que, procurando momentos de grata expansión á los concurrentes, sirviese de medio, para allegar fondos á la caja social.

Las filantrópicas damas mencionadas, después de meditar detenidamente sobre el proyecto, han acordado, el día de ayer, ofrecer un tea party á la sociedad pacense, que deberá verificarse el 19 del corriente mes en los suntuosos salones y comedores del Grand Café du Park, situado en la Avenida 16 de Julio. Esta fiesta, que congregará á todo el elemento saliente y distinguido de nuestro mundo social, ha de ser preparada por los propietarios del establecimiento, señores Gniibert y Ca., que harán derroche de su buen gusto, para que esta gran fiesta, la primera que se dará en dicho local, alcance todo el éxito apetecido.

Las condiciones para los concurrentes, que serán expresamente invitados, han sido fijadas módicamente, de modo que pagada la cuota de entrada, no tenga necesidad de gastar un solo centavo durante el tiempo que dure el tea party.

La noticia de este acontecimiento social, será, no lo dudamos, grata mente recibida por nuestras cultas y bellas lectoras que anhelan desde hace tiempo, y con razón, una fiesta de esta naturaleza.

Five o'clock tea

Se anuncia que el directorio del Nuevo Club, ofrecerá á los socios de la institución un five o'clock tea el próximo sábado 11 del presente.

Viajeros

Pasado mañana se efectuará la vista que S. E. el señor Presidente de la República, acompañado de los ministros de Estado, personajes de la política, directores de diarios y otras distinguidas personas, efectuará á la ciudad de Corocoro, con motivo de inspeccionar la línea del ferrocarril que se construye...

ye. El día 8. se hallarán de regreso. —Emprende viaje á Cochabamba el martes próximo, el teniente Roberto Cueto; vá á incorporarse al Regimiento Abaroa.

San Antonio El bondadoso San Antonio, que alcanzó la dicha de arrullar en sus brazos al niño adorado por los Reyes magos en el humilde pesebre en que naciera; el santo taumaturgo, es festejado dignamente este año, como en los anteriores, por sus devotas de ojos negros, rasgados y chispeantes, ó de pupilas verdes, recelosas, denunciadoras de sentimientos fuertes ó bien azules, que, como los cielos, reflejan tranquilas y apacibles esperanzas.

Ellos, los devotos de ojos negros, azules, verdes y de otros matices, se congregan en el templo de San Francisco con objeto de rezar la trece en honor del casto y bondadoso San Antonio.

¡Quién fuera él para tener la dicha de conceder las gracias que le piden!

Retretas

La banda del Batallón "Loa" 4ª de línea, ejecutará esta tarde en el Parque Murillo, las siguientes piezas:

- 1ª—Gaetia, Marcha, por Gerovoni. 2ª—España, Vals, por Waldteufel. 3ª—Homenaje á Garibaldi, Fantasia, por Carlini. 4ª—Iberia, Vals, por el Maestro Chapi. 5ª—El Rimac, Marcha por N. N. La banda del Batallón Artillería de Montaña en el Prado. 1ª—Marcha Militar. 2ª—Potpurri de la Opera Baile de Máscaras, por Verdi. 3ª—Siempre Fiel, Vals por Waldteufel. 4ª—Brise des Nuyts, Vals por Lamothe. 5ª—Marcha Final.

Señoras:

Rogamos se sirvan concurrir á nuestro establecimiento, Mercaderes, esquina Loayza, para informarse de los trabajos maravillosos en bordados, surtidos, arrancados, encajes, etc. etc., que ejecuta nuestra máquina Singer, y que enseñamos gratuitamente.

Singer Sewing Machine Company. 15 v. 2903

Loco

Pone el Dolor de Cabeza Esta dolencia desaparece como por encanto con las

Cápsulas de Nervalina

recomendadas por sus espléndidos efectos por sus autoridades médicas de la ciudad de...

NOVEDADES!

El más moderno y elegante surtido de Sombreros para la estación, Vestidos estilo sastre, Abrigos de paño para Señoras y Señoritas; Buzos de lana y de seda, Pañuelos de fantasía, Ropones y abrigos para bañizo y bañones estilo modernista. Acaba de recibir y vende PRECIOS EXCEPCIONALES.

"LA PRINCESA"

Erquiaga y Flores. Mercado, 136. 10 v. 2902

INVITACION RELIGIOSA

Carolina G. v. de Criales y hermanas de la que fué señorita.

Dionisia Criales (Q. D. D. G.) ruegan á sus parientes y amigos que se sirvan asistir á las misas y quinario que en sufragio de la que fué, tendrán lugar en el templo de San Francisco, desde el 4 del mes en curso á las 7 y media a. m. En el mismo templo tendrá lugar el 9 del actual la misa de cabo de mes á las 9 a. m.

La Paz, junio 4 de 1910

CARNE BARATA

A 30 centavos libra, se vende en el Mercado de San Francisco, de superior calidad. Ver para creer. 3 v. 2911

LA PAZ

ALMANAQUE

JUNIO

Domingo 5.—San Bonifacio, obispo.

BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena la Farmacia Central.

Cobradores

La aflictiva situación por la que atraviesa el erario municipal, ha obligado al H. Ayuntamiento, que tiene muchos créditos pendientes, á hacerlos efectivos. En esta virtud, ha nombrado dos cobradores, que son: Rosendo Salazar é Isaac Dunoiz, para que efectúen la cobranza inmediata de aquellos créditos.

Nombramiento

Habiendo sido aceptada la renuncia del cargo de secretario de la Prefectura de Oruro, presentada por el señor José María Sierra, el supremo gobierno ha nombrado en aquel carácter al señor Modesto O. Suavedra.

Maniobras militares.

Los dos cuerpos de infantería y una batería de artillería de montaña, efectuarán, como lo anunciamos, maniobras militares en la región llamada Palea. Al efecto mañana parten de la ciudad los cuerpos mencionados á las órdenes del Teniente Coronel Máximo de Vacano, quien dirigirá las maniobras.

Invitación

En su fecha, nuestro Director ha recibido la siguiente invitación que nos encarga agradecer cordialmente: Ciudad 3 de junio de 1910.

Señor. Redactor en Jefe de "El Comercio de Bolivia" Ciudad.

Señor. Tengo el honor de invitar á Ud. para acompañar á S. E. el Presidente de la República el día 7 del presente con motivo de la visita que debe efectuar á la ciudad de Corocoro.

El tren saldrá de Challapampa el día martes á horas 7. 40 a. m.

El señor Presidente y sus compañeros deberán quedar á la noche en Corocoro y regresar el día 8 de junio.

Tengo el honor de quedar su afmo. S. S. M. S. ALEXANDER

La artista inmortal

Sarah Bernhardt salió nuevamente de París en gira por los departamentos de la República de Francia. Después irá á Suiza y desde allí á Norte América, para estar de regreso en París en febrero de 1911.

Y el público se dirá, ¿y cuándo se muere la Sarah Bernhardt? Hacien cincuenta años que corre la misma vida; los críticos le dicen en que no le queda más que la posse y que es tiempo de que se retire á cuarteles de invierno; el público que viene viéndola desde hace medio siglo, ya no la soporta sino como un caso de supervivencia artística, pero la genial Fedra no se da por vencida. Hará nuevas giras, vendrá todavía una vez más á América y en todas partes su genio inmortal recogerá flores y dinero.

Este último es, según parece, lo que más la interesa. No desmiente en ello su origen hebreo. Pero contémoslo que es más honroso ganar el oro á fuerza de talento y arte, en plezura vejez, que prestando sumas á tanto por ciento.

El martirio del ayuno

Las damas de la alta sociedad neoyorkina quisieron someterse voluntariamente á la tortura de un ayuno de quince días, sin probar alimento de ninguna clase. Empezaron el día 9 la quincena de ayuno, después de comunicar á los diarios su propósito.

El capricho de las damas resultó mayor que su resistencia física, pues á pesar de sus deseos solamente pudieron resistir hasta el tercer día, en que desfallecidas y arrependidas de su insensato propósito pidieron que se les diera de comer con urgencia.

Después de comer un suculento almuerzo que se les preparó inmediatamente y de reponer sus fuerzas gastadas, dieron cuenta á las personas que las rodeaban de los tor-

mentos que habían pasado en los tres días de ayuno.

La señorita Townsend, que es la que parece más debilitada y arrependida de su aventura, dijo que el primer día no sufrió otra cosa que un ligero malestar, pero que á las catorce y ocho horas de abstinencia se sintió acometida por violentos dolores de cabeza acompañados de calambres en el estómago.

A medida que las horas pasaban iban aumentando los tormentos, hasta hacerse insostenibles.

Las otras dos damas hablaban también de terribles torturas.

La señora Fransk, añadió que no ha sido el ayuno su mayor martirio; lo peor, lo más insostenible de la ridícula prueba, fué la impertinencia de los periodistas que las visitaban continuamente para interrogarlas.

Las dos ayunadoras solteras han recibido cerca de cien proposiciones para contraer rápidamente matrimonio.

Una mujer que puede pasar-se tres días sin comer, es una esposa ideal.

En busca de alimento

Moderadamente, pero no por eso menos hambrientos, recorren todas las noches, la Plaza España y sus alrededores, varios cerdos que son echados á la calle por el dueño, con el objeto de que se busquen el alimento.

Como esta clase de hechos no se complace con la cultura de una ciudad, convendría que los agentes policíacos capturasen esa para de cerdos para dar en seguida al propietario, y hacerle pagar la multa respectiva.

El Porvenir de Artesanos

Confirmando el párrafo que publicó nuestro diario, el Secretario de la Inspección de Instrucción Municipal, nos ha enviado la carta que sigue:

La Paz, Junio 4 de 1910, Señor Cronista de EL COMERCIO DE BOLIVIA. Presente.

Muy señor mío: En el número de 3 del presente mes de su ilustrado diario, aparece un párrafo de érnica intitulado "El Porvenir de Artesanos" en el que hace Ud. constar que hace treinta días no funciona dicho establecimiento, y que en el local que ocupaba se trata de implantar un Museo.

Efectivamente, señor, dicha Escuela no funciona, motivo á que tanto la Oficina de Higiene, como la prensa misma de la ciudad, han notado y visto que ese local es completamente anti higiénico y nada apropiado para ninguna Escuela.

En vista de esto, el señor Municipio de Instrucción Dr. Alfredo Ascarrunz, ha ordenado que tanto la Escuela Superior de niños como la que nos ocupa, se trasladen á la Calle Colón, donde se está gestionando con el señor empresario de la Luz Eléctrica, ponga unos 20 focos; una vez concluida empezará á funcionar la Escuela de "El Porvenir" con toda corrección.

Aprovecho, señor Cronista, la oportunidad de poner esta secretaria de Instrucción á su disposición para cualquier dato que quiera Ud. tomar y suscribirme como su atto y S. S. Emilio Cárdenas. Secretario de Instrucción.

Otro filicidio descubierto

Merced á las activas gestiones de la Policía, y en especial del agente Samuel Telleria, se ha descubierto á la persona que dejó abandonada una criatura de pocos meses, en el Lazareto de esta ciudad.

N. Rodríguez, es el nombre de la mujer que se encargó de depositar en el indicado asilo, á la criatura que actualmente se halla en el Hospicio. La madre responde al nombre de Juana Rivero, cuyo domicilio se halla situado en la calle Loayza, muy cerca del Hospicio de varones. Encuétrase asilada en el Hospital de Mujeres, á causa de su delicado estado de salud.

Es deber de las autoridades proseguir todas las diligencias para evitar semejantes crímenes, cuya frecuencia dice mal del pueblo.

DE TOROS

La empresa de la cuadrilla que tan desastrosamente iniciará el domingo anterior su

temporada taurina, anuncia la 2a. corrida, que se ha de efectuar hoy en el redondel de Santa Bárbara.

En el programa distribuido con este motivo, presenta sus disculpas por el fracaso obtenido en su debut.

Por nuestra parte, hacemos constar ante la bondadosa condescendencia de la Municipalidad, que miramos con conexas conexas el asentimiento que esta institución presta á farándulas de este género.

AVISOS NUEVOS

AGRADECIMIENTO.—La familia de la que fué señora Manuela M. v. de Schrakraft (q. d. n. e.), expresa su más vivo agradecimiento á los doctores Néstor Morales y Cleómedes Blanco Galindo y al farmacéutico señor Gustavo González, por la decisión con que han prestado su generoso concurso en la enfermedad de la extinta.

A los R.R. P.P. Jesuitas, canónigos, Comunidad de San Francisco, R.R. M.M. y Hospicio de Huérfanos, por su concurso y auxilios religiosos.

Manifiestan igualmente su gratitud á todas las personas que se han dignado acompañarlas en su degracia; y en especial á las que han asistido á la traslación de sus restos y han tenido la bondad de enviar coronas así como á toda la prensa local por sus artículos de condolencia.

Todos estos actos de amistad, que los han confor-tado en sus difíciles momentos, comprometen debidamente su sincero reconocimiento.

La Paz, 3 junio de 1910. 3 v. 2911.

LA «SUD AMERICA»

Compañía Universal de Seguros sobre La Vida.

Esta Compañía ha establecido nuevamente su oficina en la República, estando á cargo de ella su representante don S. López Mendoza, debidamente autorizado con poderes amplios por su directorio general, y reconocido por el Supremo Gobierno.

Las inmensas ventajas que sus modernísimas pólizas dan al asegurado, el estricto cumplimiento de sus obligaciones en los negocios pactados con ella y la rapidez, en los pagos de los siniestros, hacen de esta compañía la más importante del continente Sud americano.

Para obtener pormenores y tomar pólizas, sírvanse acercarse á su oficina en la calle Ballivián N° 23.

(Véanse los prospectos.) S. López Mendoza, Agente General en la República de Bolivia. 3 v. 2911

AVISO

LA «SUD AMERICA» Compañía de Seguros sobre la Vida

En la oficina de esta Compañía se necesita empleados para trabajar como agentes. Calle de Ballivián N° 23. 3 v. 2911

AVISO JUDICIAL

—El Dr. Fermín Salmón Juez 2º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 31 del mes próximo pasado, ha señalado el día 9 del presente mes, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 57, situada en la calle Sucre de esta ciudad, por la suma de 27,000 Bs., rebajada que ha sido la primera décima de su tasación catastral, propia de Alfredo Urquidí y su esposa María A. de Urquidí, por ejecución que le sigue el señor Tomás Vera Carrasco cobrándole la indicada suma.

Los que interesen ocurran á la oficina del suscrito secretario el día y hora señalados. La Paz, junio 2 de 1910. Sixto Quijarro.

EN VENTA.—La casa N° 236 de la calle Murillo. La persona que desee comprarla, puede verse en la misma casa con la propietaria.

La Paz, mayo 22 de 1910 1 m. M. 22.

TENDREIS

los DIENTES BLANCOS, el aliento fresco y perfume, la boca sana empleando los DENTIFRICOS CARMEINE

G. FRUMIER, 110, rue de Rivoli, PARIS

